



COMISIÓN AGRARIA 2025-2026

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 010487/2024-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL TOCOSH EL 31 DE MAYO DE CADA AÑO".

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026

Primera Legislatura Ordinaria

Señor presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión Agraria el **Proyecto de Ley 010487/2024-CR**, mediante el cual se propone la "*Ley que declara el 02 de noviembre como el "Día Nacional del **Tocosh**", en reconocimiento a su valor nutricional y su contribución a la seguridad alimentaria*", presentado a través del grupo parlamentario **Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, a iniciativa de la señora congresista **Elizabeth Sara Medina Hermosilla**.

Luego del análisis y debate correspondientes, en la sala Carlos Torres y Torres Lara del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República, la Comisión Agraria, en su **Cuarta Sesión Extraordinaria** celebrada el **viernes 24 de octubre de 2025**, acordó por **UNANIMIDAD** aprobar el presente dictamen con el voto a favor de los señores congresistas presentes: 1. Jeny Luz López Morales, 2. Rosio Torres Salinas, 3. Jorge Samuel Coayla Juárez, 4. Lady Mercedes Camones Soriano, 5. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 6. Nilza Merly Chacón Trujillo, 7. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 8. María Jessica Córdova Lobatón, 9. Pasión Neomías Dávila Atanacio, 10. Idelso Manuel García Correa, 11. Paul Silvio Gutiérrez Ticona, 12. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 13. Pedro Edwin Martínez Talavera, 14. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 15. Javier Rommel Padilla Romero, 16. Germán Adolfo Tacuri Valdivia y 17. Cruz María Zeta Chunga. Con licencia los señores congresistas: 1. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 2. Isaac Mita Alanoca y 3. Silvia María Monteza Facho.

Se aprobó la respectiva dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, a efecto de ejecutar los acuerdos adoptados en sesión.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1. Antecedentes procedimentales

El **Proyecto de Ley 010487/2024-CR**, mediante el cual se propone la "*Ley que declara el 02 de noviembre como el "Día Nacional del Tocosh*", en reconocimiento a su valor nutricional y su contribución a la seguridad alimentaria", ingresó a Trámite Documentario del Congreso de la República el 11 de marzo de 2025 y fue decretado el 12 de marzo de 2025 a la Comisión Agraria, como única comisión dictaminadora, para que realice el estudio y dictamen correspondientes.

I.2. Antecedentes parlamentarios

Periodo parlamentario 2021-2026

De la revisión efectuada en la página web del Congreso de la República, en el presente periodo parlamentario 2021-2026 la propuesta la "*Ley que declara el 02 de noviembre como*

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 010487/2024-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL TOCOSH EL 31 DE MAYO DE CADA AÑO".

el "día nacional del tocosh", en reconocimiento a su valor nutricional y su contribución a la seguridad alimentaria", no tiene antecedentes legislativos planteados de manera específica.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Proyecto de Ley 010487-2024-CR

La iniciativa legislativa 010487/2024-CR, mediante la cual se propone la "Ley que declara el 02 de noviembre como el "Día Nacional del Tocosha", en reconocimiento a su valor nutricional y su contribución a la seguridad alimentaria", consta de 3 artículos y plantea la siguiente fórmula legal:

"LEY QUE DECLARA EL 02 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA NACIONAL DEL TOCOSH", EN RECONOCIMIENTO A SU VALOR NUTRICIONAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

Declárese el 02 de noviembre de cada año como el "Día Nacional del Tocosha", en reconocimiento a su valor nutricional y su contribución a la seguridad alimentaria. Esta fecha tiene como objetivo resaltar la importancia cultural y tradicional de este alimento andino, especialmente en la región de Huánuco, uno de los precursores en la producción del tocosha.

Artículo 2°.- Promoción de su consumo

Se promueve y fomenta el consumo de tocosha en la población peruana, destacando sus cualidades nutricionales y beneficios para la salud. Se fomenta el tocosha como símbolo de identidad cultural y se busca revalorizar su importancia para que las generaciones actuales lo reconozcan y valoren como parte del legado alimentario del país.

Artículo 3°.- Campañas de difusión e identificación de mercados

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, fomenta a través de campañas de difusión masiva el consumo del Tocosha en sus diferentes variedades, presentaciones y derivados para su comercialización en el mercado nacional; y, a través de los Gobiernos Regionales y locales promueve la identificación de mercados para la oferta de la industrialización de su cultivo.

III. MARCO NORMATIVO

III.1. Legislación nacional

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Ley 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

III.3. Normas convencionales

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO

En diciembre de 2023, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a propuesta del Perú decidió designar el 30 de mayo de cada año como "Día Internacional de la Papa" con el objetivo de concienciar sobre los múltiples valores nutricionales, económicos, ambientales y culturales de la papa y su contribución como incalculable recurso alimentario y generador de ingresos para las familias y los productores rurales (...) [y] en reconocimiento a la importancia mundial de este cultivo, siendo el Perú el principal centro de origen¹.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

IV.1. Análisis técnico

De la revisión del Proyecto de Ley 010487/2024-CR, se observa que la propuesta tiene por objeto que se declare el 2 de noviembre de cada año como el "Día Nacional del Tocosh", en reconocimiento a su valor nutricional y su contribución a la seguridad alimentaria. Esta fecha tiene como objetivo resaltar la importancia cultural y tradicional de este alimento andino, especialmente en la región de Huánuco, uno de los precursores en la producción del Tocosh.

Para ello, plantea la promoción del consumo del Tocosh en la población peruana, destacando sus cualidades nutricionales y beneficios para la salud. Fomentando dicho producto como símbolo de identidad cultural para revalorizar su importancia con la finalidad que las generaciones actuales lo reconozcan y valoren como parte del legado alimentario del país y propone que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, fomente a través de campañas de difusión masiva el consumo del Tocosh en sus diferentes variedades, presentaciones y derivados para su comercialización en el mercado nacional; y, a través de los gobiernos regionales y locales y promueve la identificación de mercados para la oferta de la industrialización de su cultivo.

Se afirma en la exposición de motivos del proyecto de ley materia del presente dictamen que:

"El Tocosh es un producto tradicional de las comunidades andinas, especialmente de la región central del Perú. Este alimento no solo tiene un profundo valor histórico y cultural, sino que representa una rica fuente de sabiduría ancestral que ha sido transmitida a lo largo de generaciones".

"Declarar un día de reconocimiento, permitirá que la sociedad peruana, y la comunidad internacional, reconozcan su importancia como parte del patrimonio gastronómico andino. (...) ya que constituye una excelente fuente de nutrientes esenciales que contribuyen a mejorar la salud de las poblaciones vulnerables, particularmente en las zonas rurales del Perú, donde los recursos alimenticios suelen ser limitados.

¹ <https://www.fao.org/international-potato-day/es>

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 010487/2024-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL TOCOSH EL 31 DE MAYO DE CADA AÑO".

"A través de esta ley, se busca incentivar el consumo y la producción de Tocosh como un alimento nutritivo capaz de combatir la malnutrición, la anemia y otras enfermedades comunes en dichas zonas,

"Gracias a sus propiedades nutricionales y medicinales, el Tocosh está ganando interés en la ciencia y la medicina. Declarar el 02 de noviembre como el Día Nacional del Tocosh estimulará a las instituciones científicas y farmacéuticas a investigar más a fondo sus beneficios y a desarrollar nuevos productos derivados de este alimento".

¿Qué es el tocosh?

El tocosh es un alimento obtenido de la pulpa de la papa fermentada. Este tubérculo andino, domesticado hace miles de años por los antiguos peruanos es considerado un **superalimento** porque contiene nutrientes como las **vitaminas A, C, B6 y D**, minerales como **calcio, hierro, magnesio, potasio y zinc**, así como **flavonoides, antocianinas y fibra vegetal**.

¿Como se obtiene el tocosh?

Se genera seleccionando en primer lugar las papas que pasaron el proceso de cosecha, especialmente las variedades **Huayro, Iskupuru y Blanca**. Luego se elige las más amargas, consideradas ideales para la elaboración del producto. Tras la elección de los tubérculos se cava una zanja de unos 60 centímetros de profundidad, cerca de la acequia que provee del agua de riego a las zonas de cultivo de papa. A la zanja se le introduce un tipo de paja altoandina llamada "shicshi", la que debe estar bien tupida y compacta para poder envolver a las papas seleccionadas; Luego se coloca encima una gran cantidad de piedras que facilitarán el recorrido del agua de la acequia sin que su fuerza se lleve a ningún tubérculo. Se debe dejar reposar las papas cubiertas durante unos 45 días, luego de lo cual se retiran las papas y se dejan secar al sol por tres días. Al término de este proceso el tocosh se encuentra listo para ser consumido.

Propiedades nutricionales del Tocosh

De acuerdo con estudios científicos realizados, el tocosh aporta 80% de carbohidratos, 3.92% de proteínas y 343 calorías bajas en grasas. Asimismo, tiene los nutrientes antes mencionados y componentes probióticos obtenidos de la fermentación de la papa.

¿Qué beneficios brinda el Tocosh?

El beneficio más destacado del tocosh es su **gran capacidad antibiótica y bactericida**, por lo que es llamado también "**la penicilina de los Andes**", lo que contribuye a curar infecciones, sobre todo bacterianas².

Con relación a la fecha propuesta como el "Día nacional del Tocosh"

² <https://andina.pe/agencia/noticia-ambrosia-andina-es-tocosh-y-como-se-obtiene-beneficios-brinda-a-salud-990890.aspx>

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 010487/2024-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL TOCOSH EL 31 DE MAYO DE CADA AÑO”.

La propuesta legislativa materia del presente dictamen propone declarar el 2 de noviembre como “*Día Nacional del Tocosh*”, sin embargo, no justifica el porqué de la elección de la mencionada fecha.

Como es de público conocimiento, el 2 de noviembre se celebra “*El día de los difuntos*” fiesta de carácter religioso cuya celebración tiene un carácter especial sobre todo en las regiones del interior, en donde se realizan rituales religiosos, visitas a los cementerios y ofrendas se ofrecen panes y comidas especiales en honor a los difuntos; por lo que instituir la mencionada fecha para conmemorar tan importante alimento pasaría desapercibido, teniéndose en consideración la costumbre religiosa tan arraigada, especialmente en departamentos donde se produce la papa, materia prima del Tocosh; en tal sentido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República corresponde a la comisión dictaminadora proponer un texto sustitutorio.

Día Nacional e Internacional de la Papa

La papa representa una de las aportaciones más importantes de la región andina al mundo entero, dado que es uno de los cinco principales cultivos alimentarios consumidos en el mundo, contribuyendo de esta manera a la seguridad alimentaria.

La producción de papas a pequeña escala y en el marco de la agricultura familiar contribuye a reducir el hambre, la desnutrición y la pobreza y a garantizar la seguridad alimentaria; se basa en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

Mediante resolución Suprema N° 009-2005-AG de fecha 23 de febrero de 2005, se instituyó el día 30 de mayo de cada año como “***Día Nacional de la Papa***”; siendo una de las razones para establecer esa fecha, que entre los meses de mayo a junio se obtiene la mayor producción en las distintas zonas productoras del país principalmente en la sierra, dando las condiciones favorables para las cosechas y promoción del consumo masivo.

Por otro lado, en diciembre de 2023, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas a propuesta de nuestro país; decidió designar el **30 de mayo** como “***Día Internacional de la Papa***” con el objetivo de concienciar sobre los múltiples valores nutricionales, económicos, ambientales y culturales de la papa y su contribución como incalculable recurso alimentario y generador de ingresos para las familias y los productores rurales, con miras a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y alcanzar *sus Objetivos de Desarrollo Sostenible*³.

Sobre la base de las fechas establecidas, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cada año aprueba un “*Calendario de Actividades*”, el cual se desarrolla en tres o cuatro días en ferias y eventos alusivos a este tubérculo y sus derivados, del cual el producto “tocosh” es parte; sin embargo teniéndose en consideración que la fecha propuesta (2 de noviembre), coincide con el “Día de los difuntos”; celebración de carácter religioso muy

³ “Día Internacional de la papa 30 de mayo” <https://www.un.org/es/observances/potato-day>

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 010487/2024-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL TOCOSH EL 31 DE MAYO DE CADA AÑO".

arraigada en el Perú, especialmente en las zonas de cultivo de papa; con la finalidad de elevar la importancia de este producto como beneficioso para la alimentación de los peruanos así como sus propiedades curativas, se propone que el "Día Nacional del Tocosh" se conmemore el 31 de mayo de cada año; ello como continuación de las celebraciones por del día nacional e internacional de la papa.

IV.2. Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa

La aprobación de la propuesta legislativa materia del presente dictamen, resulta necesaria toda vez que con ello se estaría logrando el objetivo de difundir las propiedades tanto alimentarias como curativas del producto derivado de la papa Tocosh, como un medio además de consolidar nuestro arraigo cultural con este emblemático producto natural originario del Perú como es la papa, teniendo en cuenta además que el Tocosh constituye una forma ancestral de alimentación y medicina utilizada desde épocas incaicas.

A través del presente dictamen se propone como fecha de declaración del día nacional del Tocosh el 31 de mayo de cada año, ello en consideración a la conmemoración del día nacional e internacional de la papa, cuyas celebraciones se realizan en nuestro país generalmente la última semana de mayo de cada año, conforme al calendario de actividades (ferias y eventos), que elabora el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

En ese sentido, esta Comisión Agraria considera viable la propuesta legislativa, toda vez que con ello se estaría contribuyendo con el reconocimiento y la promoción del valor nutricional y cultural de un alimento ancestral con un gran potencial para la salud no solo de las poblaciones del Perú sino del mundo.

De acuerdo a ello, la propuesta legislativa se encuentra dentro de la facultad del Congreso de legislar a favor de la promoción de un producto alimentario y medicinal como es el tocosh.

IV.3. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con el análisis realizado, queda demostrado que la propuesta legislativa materia del presente dictamen se encuentra dentro del marco de la Constitución Política del Perú; y, acorde a la Política I del Acuerdo Nacional, específicamente en la Política 15: Promoción de seguridad alimentaria y nutrición, que declara:

"Nos comprometemos a establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral".

Así también se encuentra en concordancia al capítulo II del título III de nuestra Carta Magna, denominada "Del Ambiente y Los Recursos Naturales", en donde se establecen los principios fundamentales para el aprovechamiento de los recursos naturales en el país.

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 010487/2024-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL TOCOSH EL 31 DE MAYO DE CADA AÑO".

Asimismo, el numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú que se refiere a la atribución del Congreso de la República de dictar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.

IV.4. Análisis de las opiniones e información solicitadas

IV.4.1. Opiniones solicitadas

Respecto del Proyecto de Ley 010487/2024-CR, se han solicitado opiniones técnicas a las siguientes instituciones:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	RESPUESTA
14/03/2025	DENNYS CUBA RIVERA Presidente de la Asociación de Municipidades - AMPE	OFICIO-03471-2024-2025-CA-CR-AMPE-13-03-2025	NO
14/03/2025	URSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN Ministra de Comercio Exterior y Turismo	OFICIO N° 3475-2024-2025-CA/CR-MINCETUR 13-03-25	SI
14/03/2025	ANTONIO LEONIDAS PULGAR LUCAS Gobernador Regional de Huánuco	OFICIO N°3473-2024-2025-CA/CR -GORE HUANUCO-13-03-2025	NO
14/03/2025	ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS Ministro de Desarrollo Agrario y Riego	OFICIO-03474-2024-2025-CA-CR-MIDAGRI-13-03-2025	SI
14/03/2025	KOKI NORIEGA BRITO Presidente de la Asamblea Nacional De Gobiernos Regionales - ANGR	OFICIO-03472-2024-2025-CA-CR-ANGR-13-03-2025	NO
14/03/2025	CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ Ministro de Salud	OFICIO-03476-2024-2025-CA-CR-MINSA-13-03-2025	SI

IV.4.2. Respuestas a las opiniones solicitadas

Respecto del Proyecto de Ley 010487/2024-CR, se recibieron las siguientes opiniones técnicas:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	REFERENCIA
26/08/2025	CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ Ministro de Salud	OFICIO-D1383-2025-DM-MINSA-02-06-2025	Revaluar el proyecto de Ley
20/08/2025	WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS Secretario General Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	OFICIO-02079-2025-MIDAGRI-SG-02-06-2025	VIABLE CON OBSERVACIONES
22/09/2025	URSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN Ministra de Comercio Exterior y Turismo	OFICIO-00343-2025-MINCETUR-DM-16-04-2025	VIABLE CON OBSERVACIONES

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 010487/2024-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL TOCOSH EL 31 DE MAYO DE CADA AÑO".

Ministerio de Salud - MINSA

Mediante **OFICIO D001383-2025-DM-MINSA**, el secretario general del Ministerio de Salud remite **INFORME D000519-2025-OGAJ-MINSA** emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, donde se opina que el Proyecto de Ley 010487/2024-CR debe ser reevaluado; lo que a continuación se transcribe:

(...)

V. CONCLUSIÓN

*Por lo anteriormente expuesto, respecto al Proyecto de Ley N° 10487/2024-CR, Ley que declara el 02 de noviembre como el "Día Nacional del Tocosha", en reconocimiento a su valor nutricional y su contribución a la seguridad alimentaria en atención a las opiniones técnicas señaladas por el Instituto Nacional de Salud, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, esta Oficina General concluye que el citado Proyecto de Ley **debe ser reevaluado** teniendo en consideración lo señalado en el presente informe.*

(...)"

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI

Mediante el **OFICIO 02079-2025-MIDAGRI-SG** remitido por la secretaria general del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien remite el **INFORME 0705-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ** emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el sector opina que el Proyecto de Ley 010487/2024-CR **es viable con observaciones**; lo que a continuación se transcribe:

(...)

V. CONCLUSIONES:

Por lo anteriormente expuesto, desde el punto de vista legal se opina que:

- 5.1** *El Proyecto de Ley N° 10487/2024-CR, "Ley que declara el 2 de noviembre como el Día Nacional del Tocosha, en reconocimiento a su valor nutricional y su contribución a la seguridad alimentaria", deviene en **viable con observaciones**, formuladas por la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, cuyo tenor es el siguiente:*
- 5.2** *El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, desarrolla un nutrido programa de actividades en torno al "Día Internacional de la Papa", actividad que está considerada en el calendario de ferias y eventos. En consecuencia, el MIDAGRI viene efectuando la promoción del consumo no solo de la papa, sino también de sus derivados como el tocosha, además a través de esta Dirección General, el MIDAGRI es secretario técnico de Normalización de la Papa y sus derivados dentro del INACAL".*

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR

Mediante el **OFICIO 343-2025-MINCETUR/DM**, remitido por la ministra del sector, remite el **INFORME 0015-2025-MINCETUR/SG/AJ-FEL**, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el sector opina respecto del Proyecto de Ley 010487/2024-CR; lo que a continuación se transcribe:

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 010487/2024-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL TOCOSH EL 31 DE MAYO DE CADA AÑO".

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 *En el marco de la normatividad aplicable, y teniendo en consideración la opinión técnica del Viceministerio de Turismo, contenida en el Memorándum N° 319-2025-MINCETUR/VMT, esta Oficina General de Asesoría Jurídica considera que MINCETUR **no es competente** para emitir opinión sobre el Proyecto de Ley N° 10487/2024-CR "Ley que declara el 02 de noviembre como el "Día Nacional del Tocosh", en reconocimiento a su valor nutricional y su contribución a la seguridad alimentaria".*
- 4.2 *Corresponde que los Ministerios de Desarrollo Agrario y Riego, Cultura y Salud, emitan opinión, conforme a sus competencias, acerca del indicado Proyecto de Ley.*

IV.4.3. Opiniones ciudadanas

De la consulta realizada al seguimiento de las opiniones de la ciudadanía en el portal web del Congreso de la República, durante la revisión del expediente del proyecto de ley materia de dictamen no se ha recibido ninguna opinión ciudadana.

IV.5. Análisis costo beneficio

La iniciativa analizada, a través del dictamen, arriba a una norma de carácter declarativo, que no irroga gastos al Estado, con la cual se busca promover la conciencia ciudadana sobre la importancia del Tocosh por su valor nutricional y su contribución a la seguridad alimentaria; así como resaltar la importancia cultural y tradicional de este alimento andino.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Agraria, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, **recomienda la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 010487/2024-CR**, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

Fórmula Legal

LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL TOCOSH EL 31 DE MAYO DE CADA AÑO

Artículo 1. Día Nacional del Tocosh

Se declara Día Nacional del Tocosh el 31 de mayo de cada año, en reconocimiento a su valor nutricional y su contribución a la seguridad alimentaria, a fin de resaltar la importancia cultural y tradicional de este alimento andino.

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 010487/2024-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL TOCOSH EL 31 DE MAYO DE CADA AÑO".

Artículo 2. Promoción del consumo del Tocosh

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el ámbito de su competencia, incluye el Día Nacional del Tocosh en el calendario nacional de ferias y eventos agropecuarios de cada año, y promueve y fomenta su consumo en la población, destacando sus cualidades nutricionales y beneficios para la salud, así como revalorizando su importancia como parte del legado alimentario del país y símbolo de la identidad cultural nacional.

Dese cuenta.

Sala de sesiones Carlos Torres y Torres Lara.

Lima, viernes 24 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2025 16:40:41-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2025 20:22:26-0500

JENY LUZ LÓPEZ MORALES
Presidente



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge Samuel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 10:08:22-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 12:16:19-0500

ROSIO TORRES SALINAS
Vicepresidente



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge Samuel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 10:07:48-0500

JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ
Secretario

SIGRID TESORO BAZÁN NARRO
Titular



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady Mercedes
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 17:09:48-0500

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Titular



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 11:50:55-0500

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
Titular



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza Merly
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2025 09:24:09-0500

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Titular

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 010487/2024-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL TOCOSH EL 31 DE MAYO DE CADA AÑO".



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 10:42:56-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 11:31:52-0500

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Titular



MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Titular

Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2025 10:11:27-0500

PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO
Titular



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 15:59:46-0500

PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
Titular



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 12:02:27-0500

IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA
Titular



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidý
Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 10:54:21-0500

HEIDY LISBETH JUÁREZ CALLE
Titular



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/10/2025 15:32:19-0500

PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
Titular

ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
Titular

ISAAC MITA ALANOCA
Titular

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
Titular



Firmado digitalmente por:
DAMIEN ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 11:11:34-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/10/2025 09:38:10-0500



COMISIÓN AGRARIA 2025-2026

DICTAMEN POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 010487/2024-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DEL TOCOSH EL 31 DE MAYO DE CADA AÑO".



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/11/2025 12:24:14-0500

JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO
Titular

LUIS RAÚL PICÓN QUEDO
Titular



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2025 10:33:12-0500

KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
Titular

GERMÁN ADOLFO TACURI VALDIVIA
Titular



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/10/2025 14:03:05-0500

CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA
Titular